

**CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO**

Nit. 900036149-9

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 3207026519

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000001**A NOMBRE DE:** FERRETERIA LA VICTORIA DE URABA ZOMAC SAS**FECHA****C.C o NIT:** 901469835-5**TELEFONO:** 3146542255**Día****Mes****Año****DIRECCION:** CALLE 91 98 13 B EL JARDIN**8****5****2026****POR CONCEPTO DE:**COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO.**IMPUTACION CONTABLE**

511115 Mantenimiento de infraestructura educativa 4,103,200.00

IMPUTACION CONTABLE**4,103,200.00****DEDUCCIONES EFECTUADAS**

Código	Nombre	Valor
243625	Retencion de iva	42,000.00
24360801	Compras 2.5%	47,733.00
24072201	Pro Hospital	34,481.00
24072202	Pro Anciano	137,923.00
24072203	Pro Cultura	34,481.00
243627	Industria y Comercio	13,792.00
24072204	Pro Deporte	34,481.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS**344,891.00****IMPUTACIÓN BANCARIA****NOMBRE BANCO:** BANCO BBVA SGP - CTA MAESTRA N° 920011848**CHEQUE N°****VALOR CHEQUE \$ 3,758,309.00****TOTAL A PAGAR****\$ 3,758,309.00****VALOR EN LETRAS**

Tres Millones Setecientos Cincuenta Y Ocho Mil Trescientos Nueve Pesos

DANILO GONZALEZ RUIZ
4.832.715
Director

Tesorero

Genrry Girdoba Q.
FERRETERIA LA VICTORIA DE URABA
Recibí Conforme

**CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO**

Nit. 900036149-9

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

TELEFONO: 3207026519

COMPROBANTE DE CAUSACION

Concepto:

**COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO.****No. 00000001**

Día	Mes	Año
8	5	2026

Retención Fuente:	Retención IVA:	Otras deducciones:	Total deducciones:
0.00	0.00	0.00	0.00

La Suma de:	Total comprobante:
Cuatro Millones Ciento Tres Mil Doscientos Pesos	4,103,200.00

A favor de:	Cédula o Nit:
FERRETERIA LA VICTORIA DE URABA ZOMAC SAS	901469835-5

Imputación contable

Artículo	Denominación	Auxiliar	Débito	Crédito
240101	Bienes y servicios			4,103,200.00
51111401	Materiales y suministros		4,103,200.00	

Total:	4,103,200.00	4,103,200.00
--------	--------------	--------------

Tesorera

Director

BEATRIZ EMILSEN PEREZ RIVAS

Fecha causación:

Día	Mes	Año
8	5	2026

DANILO GONZALEZ RUIZ

Visto Bueno:

Valor:	4,103,200.00
Deducciones:	0.00



Ferreteria la Victoria Urabá
In God we trust

FERRETERIA LA VICTORIA URABA ZOMAC S.A.S
NIT. 901.469.835 - 5

Factura Electrónica De Venta

No. FV 44882

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764094342261 que habilita desde FV 20001 hasta FV 100000. Vence 2027-06-12

Responsable de IVA
No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4752 7.50 X 1000

CLIENTE	CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25	FECHA FACTURA	08/05/2026
NIT	900036149 9	VENCIMIENTO	08/05/2026
DIRECCIÓN	CRR LOMAS AISLADAS	FORMA DE PAGO	Credito
CIUDAD	Turbo	TELÉFONO	3187407203
VENDEDOR	GENRRY CORDOBA QUEJADA	E-MAIL CLIENTE	centroeducativokm25@hotmail.com

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Med	Valor Unit.	IVA %	Total
1	1002	BLOQUE V-10	500	Und.	1.700	0%	850.000
2	1082	CEMENTO ULTRACEM 50 KG	12	Und.	28.571	19%	342.857
3	12753	ALAMBRE QUEM X KL	3	Und.	6.723	19%	20.168
4	12936	CLAVO COM 3 X 500GMS CORSAN	3	Und.	4.202	19%	12.605
5	12167	CLAVO ZINC X 50 UND	4	Und.	4.622	19%	18.487
6	1104	ZINC C-34 LARGO ACESCO	16	Und.	36.975	19%	591.597
7	1070	ZINC LISO C-35 LARGO	2	Und.	31.092	19%	62.185
8	16481	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO #12 ROJO	70	Und.	1.933	19%	135.294
9	16482	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO #12 NEGRO	70	Und.	1.933	19%	135.294
10	16480	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO #12 VERDE	70	Und.	1.933	19%	135.294
11	16349	PALO 2 X 4 X 5	2	Und.	87.000	0%	174.000
12	16184	PALO 4X2X4	1	Und.	65.000	0%	65.000
13	11001	TABLA 3/4 ECONOMICA	10	Und.	18.000	0%	180.000
14	14115	PALO 2 X 3 X 3 MTS CHOIBA	8	Und.	42.000	0%	336.000
15	16348	PALO 1 X 4 X 4	8	Und.	42.000	0%	336.000
16	12865	SERVICIOS FLETES Y TRANSPORTES	1	Und.	380.000	0%	380.000
17	13102	CLAVO ACE/GALV 4" CORSAN	1	Und.	6.471	19%	6.471
18	16477	PISO PARRAL BLANCO 60 *60 CJ 1,80MT	1	m	37.395	19%	37.395

Total líneas o ítems: 18

Valor en Letras

CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	3.818.647
DESCUENTO	0
IVA	284.553
TOTAL DE LA OPERACIÓN	4.103.200
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	4.103.200



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

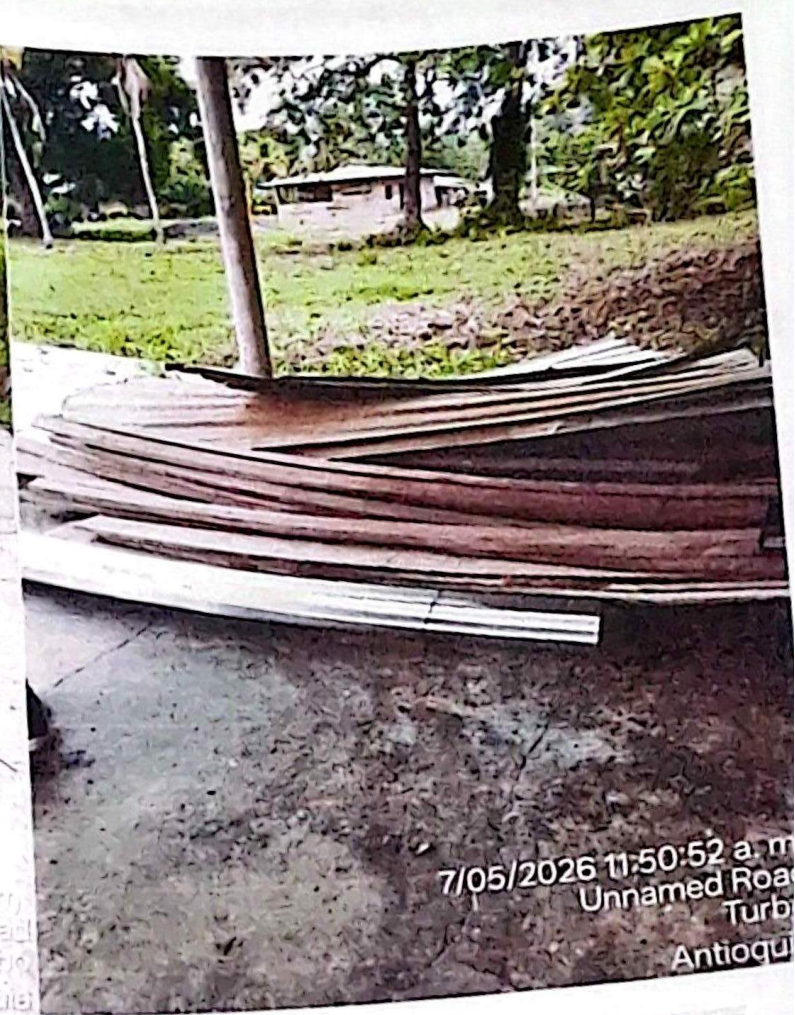
Fecha y Hora de Generación: 08/05/2026 11:14:13

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CALLE 91 No. 98 - 13 Teléfono 3104133636 Chigorodó

Correo Electrónico ferveuraba@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: a9502a0abc4033a8ecec7d2d22ff1efa55cde64e91c13ee0b6f5d1458225b74499946b62fd22877b6267bd1ebc4c4aa -Fecha y Hora de Expedición: 08/05/2026 11:17:31 a. m.













SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia

Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

CERTIFICADO A SATISFACCION DE LA COMPRA

El director del Centro Educativo Kilometro Veinticinco

CERTIFICA:

Que el Señor: GENRRY CORDOBA QUEJADA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.038.802.268, Representante legal de la empresa FERRETERIA LA VICTORIA DE URABA ZOMAC SAS cumplió a cabalidad la Orden de Compra No. 001 y Contrato Nro. 002 y se recibe a Satisfacción los siguientes artículos:

ITEM	DESCRIPCION ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BLOQUE V-10	UNIDAD	500	\$1.700	850.000
2	CEMENTO ULTRACEM 50KG	UNIDAD	12	28.571	342.857
3	ALAMBRE QUEMADO X KL	KILO	3	6.723	20.168
4	CLAVO COM 3 X 500 GMS CORSAN	UNIDAD	3	4.202	12.605
5	CLAVO DE ZIN X 50 UND	UNIDAD	4	4.622	18.487
6	ZINC C-34 LARGO ACESCO	UNIDAD	16	36.975	591.597
7	ZINC LISO C-35 LARGO	UNIDAD	2	31.092	62.185
8	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 ROJO	UNIDAD	70	1.933	135.294
9	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 NEGRO	UNIDAD	70	1.933	135.294
10	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 VERDE	UNIDAD	70	1.933	135.294
11	PALO 2 X 4 X 5	UNIDAD	2	87.000	174.000
12	PALO 2 X 2 X 4	UNIDAD	1	65.000	65.000
13	TABLA ¾ ECONOMICA	UNIDAD	10	18.000	180.000
14	PALO 2 X 3 X 3 MTS CHOIBA	UNIDAD	8	42.000	336.000
15	PALO 1 X 4 X 4	UNIDAD	8	42.000	336.000
16	SERVICIO FLETES Y TRANSPORTE	GLOBAL	1	380.000	380.000
17	CLAVO ACE/GALV 4" CORSAN	UNIDAD	1	6.471	6.471
18	PISO PARRAL BLANC 60 X 60 CJ 1,80 MT	METROS	1	37.395	37.395
				SUBTOTAL	3.818.647
				IVA 19%	284.553
				TOTAL	4.103.200

Para mayor constancia se firma en Turbo Antioquia, a los 08 días del mes de mayo de 2026

DANILO GONZALEZ RUIZ
Director



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia

Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

FORMATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	FERRETERIA LA VICTORIA DE URABA ZOMAC SAS
NIT:	901469835-5
TIPO:	CONTRATO ☒ ORDEN ☐ CONVENIO ☐
OBJETO Y ALCANCE:	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$4.103.200)
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	SIMPLIFICADO ☒ COMUN ☐
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	NO HUBO EXIGENCIA DE POLIZA
VALOR CANCELADOS A LA FECHA:	\$0
UNICO DESEMBOLSO	\$4.103.200
TOTAL, A PAGAR:	\$4.103.200
SALDO POR EJECUTAR	\$0

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/ Compromiso	El Centro Kilometro Veinticinco, suscribió Contrato número 002, con el señor GENRRY CORDOBA QUEJADA, representante legal de la empresa FERRETERIA LA VICTORIA DE URABA ZOMAC SAS Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a este Centro Educativo Kilometro Veinticinco para la elaboración de lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, elaborar lo siguiente según el detalle:				
	ITEM	DESCRIPCION ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	1	BLOQUE V-10	UNIDAD	500	\$1.700
	2	CEMENTO ULTRACEM 50KG	UNIDAD	12	28.571
	3	ALAMBRE QUEMADO X KL	KILO	3	6.723
	4	CLAVO COM 3 X 500 GMS CORSAN	UNIDAD	3	4.202
	5	CLAVO DE ZIN X 50 UND	UNIDAD	4	4.622
	6	ZINC C-34 LARGO ACESCO	UNIDAD	16	36.975
	7	ZINC LISO C-35 LARGO	UNIDAD	2	31.092
	8	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 ROJO	UNIDAD	70	1.933
	9	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 NEGRO	UNIDAD	70	1.933
	10	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 VERDE	UNIDAD	70	1.933
	11	PALO 2 X 4 X 5	UNIDAD	2	87.000
	12	PALO 2 X 2 X 4	UNIDAD	1	65.000
	13	TABLA ½ ECONOMICA	UNIDAD	10	18.000
	14	PALO 2 X 3 X 3 MTS CHOIBA	UNIDAD	8	42.000
	15	PALO 1 X 4 X 4	UNIDAD	8	42.000
	16	SERVICIO FLETES Y TRANSPORTE	GLOBAL	1	380.000
	17	CLAVO ACE/GALV 4" CORSAN	UNIDAD	1	6.471
	18	PISO PARRAL BLANC 60 X 60 C/ 1,80 MT	METROS	1	37.395
					SUBTOTAL
					IVA 19%
					TOTAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia

Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

Actividad/Compromiso	Las obligaciones específicas estipuladas en el estudio previo y contrato se cumplieron a entera satisfacción. Se realizó todo lo estipulado en la orden de compra y contrato en la Centro Educativo, ubicada en la panamericana en Corregimiento Lomas Aislada del Municipio de Turbo, en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato. Todo se realizó conforme a lo acordado y de acuerdo a las especificaciones técnicas.
Justificación/Observación	No se tienen observación en la compra por cuanto todo lo acordado fue realizado sin ningún contra tiempo.
Evaluación al Proveedor o Contratista	Se ordena el pago al contratista, liquidación y terminación de la orden, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$4.103.200) por la compra.

DANILO GONZÁLEZ RUIZ
Director- Supervisor



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia
Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

Yo, **DANILO GONZALEZ RUIZ**, mayor de edad, residente en el Distrito de Turbo Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.832.715, representante Legal del C.E. KILOMETRO VEINTICINCO y/o **GENRRY CORDOBA QUEJADA** identificado con cédula de ciudadanía Nro.1.038.802.268, acordaron:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	Contrato
NUMERO DEL CONTRATO	002
FECHA DEL CONTRATO	06/05/2026
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO.
INTERVENTOR	DANILO GONZALEZ RUIZ
CONTRATISTA	FERRETERIA LA VICTORIA DE URABA ZOMAC SAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.103.200
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	08 de mayo de 2026

B. DOCUMENTOS LEGALES Y PARAFISCALES

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del Contratista la revisión de la documentación legal y certificados parafiscales.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	\$4.103.200
VALOR ADICIONES	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.103.200
VALOR PAGADO	\$0
VALOR A PAGAR	\$4.103.200
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$4.103.200
VALOR SALDO A FAVOR DE LA CENTRO EDUCATIVO	\$0

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista desarrolló a satisfacción las obligaciones plasmadas en el contrato citada en el asunto de la referencia y que aquí se pretende liquidar.

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

El contratista expresa que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por ende suscribe sin salvedades la presente liquidación. El saldo a favor del contratista se cancelará dentro de los cinco (5) días a la suscripción del presente documento y conforme al PAC, una vez efectuado el pago, las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto.

F. DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexan los documentos estipulados al contrato.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia

Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

ACUERDAN:

Dar por liquidado y terminado el contrato Nro. 002 y la orden de Compra No 001, cuyo objeto fue:
COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO

1. No Obstante haberse recibido a satisfacción la compra objeto del contrato, el contratista se hace responsable de la calidad de la compra y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la compra.
1. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).
2. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.
3. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para mayor constancia se firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 08 días del mes de mayo de 2026.

DANILO GONZALEZ RUIZ

CC: 4.832.715

Director

Contratante

GENRRY CORDOBA QUEJADA

CC. / o NIT: 1.038.802.268

Rep. Legal Ferreteria La Victoria de Urabá Zomac SAS

Contratista



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia

Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

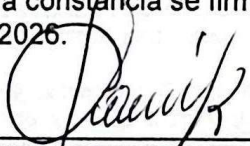
CONTRATO			
NUMERO:	002	Del Año:	2026
CONTRATANTE:	C.E. KILOMETRO VEINTICINCO		
CONTRATISTA:	GENRRY CORDOBA QUEJADA Rep. Legal FERRETERIA LA VICTORIA DE URABA ZOMAC SAS		
NUMERO ORDEN DE COMPRA	001		
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO		
VALOR (Sin contribución especial):	CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$4.103.200)		
PLAZO (En días calendario)	3 DÍAS		
FECHA DE INICIO	06/05/2026		
FECHA DE FINALIZACIÓN	08/05/2026		
SUPERVISOR(A):	DANILO GONZALEZ RUIZ		

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

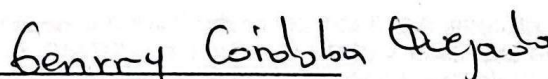
El 06 del mes de mayo de 2026, se reunieron en la ciudad de Turbo Antioquia los suscritos, mayores de edad, a saber: **DANILO GONZALEZ RUIZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 4.832.715, en su condición de Supervisor de la Orden de Compra y contrato, en nombre y representación del **CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO**, identificada con NIT.: 900036149-9, de una parte; y por la otro: **GENRRY CORDOBA QUEJADA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía: 1.038.802.268, representante legal **FERRETERIA LA VICTORA DE URABA ZOMAC SAS**, Identificada con Nit. 901469835-5 con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de compra.

Mediante la suscripción del presente documento, el director y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. El contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora el contenido del presente documento y adjuntos.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 06 días de mayo de 2026.



DANILO GONZALEZ RUIZ
CC: 4.832.715
Director
Contratante



GENRRY CORDOBA QUEJADA
CC. / o NIT: 1.038.802.268
Rep. Legal Ferreteria La Victoria de Urabá Zomac SAS
Contratista



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia

Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

CONTRATO NRO. 002 DE MAYO 06 DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA

TIPO DE CONTRATACIÓN: COMPRA

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO

CONTRATISTA: GENRRY CORDOBA QUEJADA
C.C. Nro. 1.038.802.268
REP. LEGAL FERRETERIA LA VICTORIA DE URABA ZOMAC SAS
NIT 901469835-5

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO.

VALOR: CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$4.103.200)

VIGENCIA: 03 DÍAS
FECHA INICIO: 06 DE MAYO DE 2026
FECHA FINAL: 08 DE MAYO DE 2026

DISPONIBILIDAD: 00000002 de fecha: Abril 29 de 2026
COMPROMISO: 00000002 de fecha: MAYO 06 de 2026

Entre los suscritos a saber, DANILO GONZALEZ RUIZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 4.832.715, en su condición de director del Centro Educativo Kilometro Veinticinco del Distrito de Turbo Antioquia, NIT. 900036149-9 y demás disposiciones facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE y de otra: GENRRY CORDOBA QUEJADA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.038.802.268 quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, "funciones de Directores o rectores, numeral 10.16 dispone que: Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los Recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley".

Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "Administración del Fondo de Servicios Educativos. El Director o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo".

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el Director o rector rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACION DEL GASTO". Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El Director o rector rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verificó y se constató las exigencias señaladas por el Centro Educativo, por lo tanto, acordamos:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia

Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a contratar COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO, de acuerdo a la siguiente relación de precios:

ITEM	DESCRIPCION ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BLOQUE V-10	UNIDAD	500	\$1.700	850.000
2	CEMENTO ULTRACEM 50KG	UNIDAD	12	28.571	342.857
3	ALAMBRE QUEMADO X KL	KILO	3	6.723	20.168
4	CLAVO COM 3 X 500 GMS CORSAN	UNIDAD	3	4.202	12.605
5	CLAVO DE ZIN X 50 UND	UNIDAD	4	4.622	18.487
6	ZINC C-34 LARGO ACESSO	UNIDAD	16	36.975	591.597
7	ZINC LISO C-35 LARGO	UNIDAD	2	31.092	62.185
8	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 ROJO	UNIDAD	70	1.933	135.294
9	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 NEGRO	UNIDAD	70	1.933	135.294
10	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 VERDE	UNIDAD	70	1.933	135.294
11	PALO 2 X 4 X 5	UNIDAD	2	87.000	174.000
12	PALO 2 X 2 X 4	UNIDAD	1	65.000	65.000
13	TABLA ¾ ECONOMICA	UNIDAD	10	18.000	180.000
14	PALO 2 X 3 X 3 MTS CHOIBA	UNIDAD	8	42.000	336.000
15	PALO 1 X 4 X 4	UNIDAD	8	42.000	336.000
16	SERVICIO FLETES Y TRANSPORTE	GLOBAL	1	380.000	380.000
17	CLAVO ACE/GALV 4" CORSAN	UNIDAD	1	6.471	6.471
18	PISO PARRAL BLANC 60 X 60 CJ 1,80 MT	METROS	1	37.395	37.395
				SUBTOTAL	3.818.647
				IVA 19%	284.553
				TOTAL	4.103.200

CLAÚSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRASTITA:

- 1) El proponente deberá contar con los medios necesarios para la Compra en la Institución, en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato;
- 2) cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.
- 3) aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato.
- 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DEL CENTRO EDUCATIVO:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen;
- 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual;
- 3) Ejercer la interventoría del presente contrato.

CLAÚSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de: **CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$4.103.200)**, los cuales cancelará el Centro Educativo Kilometro Veinticinco deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiere lugar.

CLAÚSULA CUARTA. PLAZO. El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, entre El Centro Educativo, a través del director y EL CONTRATISTA se estima en tres (03) días. No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del director, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia

Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN. En caso de presentarse suspensión en el pazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el interventor designado y EL CONTRATISTA, una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne al Centro Educativo por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá el Centro Educativo imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al Centro Educativo, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA. La interventoría de este contrato será ejercida por el director del Centro Educativo.

PARÁGRAFO. El interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del Centro Educativo.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL. El Centro Educativo no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, éste tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con el Centro Educativo relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; C) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija el domicilio contractual en Turbo Antioquia.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Turbo a los 06 días del mes de mayo de 2026.

DANILO GONZÁLEZ RUIZ

CC: 4.832.715

Director

Contratante

GENRRY CORDOBA QUEJADA

CC. / o NIT: 1.038.802.268

Rep. Legal Ferretería La Victoria de Urabá Zomac SAS

Contratista



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

*Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia
Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).*

ORDEN DE COMPRA No. 001

FECHA:	Mayo 06 de 2026
PROVEEDOR	FERRETERIA LA VICTORIA DE URABA ZOMAC SAS
CEDULA / NIT	901469835-5
CONTRATISTA	DANILO GONZALEZ RUIZ - director CE Kilometro Veinticinco
OBJETO	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO
VALOR	CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$4.103.200)
PLAZO	Tres (03) días hábiles a partir del acta de inicio

Comunico a Ustedes que la cotización presentada a la Institución, COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO fue aprobada, por lo que solicito suministrarlos de acuerdo con la cotización presentada en la Invitación Publica Número 002 de 29 de Abril del 2026.

ITEM	DESCRIPCION ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BLOQUE V-10	UNIDAD	500	\$1.700	850.000
2	CEMENTO ULTRACEM 50KG	UNIDAD	12	28.571	342.857
3	ALAMBRE QUEMADO X KL	KILO	3	6.723	20.168
4	CLAVO COM 3 X 500 GMS CORSAN	UNIDAD	3	4.202	12.605
5	CLAVO DE ZIN X 50 UND	UNIDAD	4	4.622	18.487
6	ZINC C-34 LARGO ACESCO	UNIDAD	16	36.975	591.597
7	ZINC LISO C-35 LARGO	UNIDAD	2	31.092	62.185
8	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 ROJO	UNIDAD	70	1.933	135.294
9	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 NEGRO	UNIDAD	70	1.933	135.294
10	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 VERDE	UNIDAD	70	1.933	135.294
11	PALO 2 X 4 X 5	UNIDAD	2	87.000	174.000
12	PALO 2 X 2 X 4	UNIDAD	1	65.000	65.000
13	TABLA ¾ ECONOMICA	UNIDAD	10	18.000	180.000
14	PALO 2 X 3 X 3 MTS CHOIBA	UNIDAD	8	42.000	336.000
15	PALO 1 X 4 X 4	UNIDAD	8	42.000	336.000
16	SERVICIO FLETES Y TRANSPORTE	GLOBAL	1	380.000	380.000
17	CLAVO ACE/GALV 4" CORSAN	UNIDAD	1	6.471	6.471
18	PISO PARRAL BLANC 60 X 60 CJ 1,80 MT	METROS	1	37.395	37.395
				SUBTOTAL	3.818.647
				IVA 19%	284.553
				TOTAL	4.103.200

El Valor de este Compra será el especificado en la Factura de Venta o Cuenta de Cobro el cual solicito a Usted especificar en la misma, así mismo informar qué tipo de contribuyente es. En la Institución a través de una Orden de Pago se le harán los respectivos descuentos de Ley y le será cancelado con cargo al rubro del Presupuesto de Gasto del Fondo de Servicios Educativos del Centro Educativo Kilometro Veinticinco, del Distrito de Turbo, de la actual vigencia, denominado:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia

Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

2.2.2 Mantenimiento de Infraestructura Educativa, Una vez cumplidos los compromisos y previa presentación de las respectivas Facturas y la elaboración de la Orden de Pago, el Centro Educativo procederá de conformidad a la Ley a girarle el respectivo cheque por el valor total liquidado.

Dada en Turbo Antioquia, a los 06 días del mes de mayo del año 2026.

DANILO GONZALEZ RUIZ

CC: 4.832.715

Director

Contratante

GENRRY CORDOBA QUEJADA

CC. / o NIT: 1.038.802.268

Rep. Legal Ferreteria La Victoria de Urabá Zomac SAS

Contratista



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia

Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 04/05/2026

Señores:

GENRRY CORDOBA QUEJADA

C.C. 1.038.802.268

Representante Legal Ferreteria la Victoria de Urabá ZOMAC SAS

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la oferta presentada ha sido aceptada expresamente por el CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO, en el proceso de selección de Acta de Invitación Número 002 de fecha 29/04/2026. Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la presentada constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, el cual se registrará en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública. Se procederá a describir las condiciones esenciales para la ejecución del contrato:

OBJETO	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO
CDP (Disponibilidad Presupuestal)	00000002 del 29/08/2026
CONTRATISTA	Ferretería La Victoria de Urabá ZOMAC SAS
DATOS DEL CONTRATISTA	CALLE 91 98 13 B JARDIN CHIGORODO, Teléfono: 3146542255
REPRESENTANTE LEGAL	GENRRY CORDOBA QUEJADA
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$4.103.200)
FORMA DE PAGO	Contra entrega
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de elaboración del contrato será por el término de 3 días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Director del Plantel Educativo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las estipuladas en la Invitación Pública No. 002 de 29 Abril de 2026 y las derivadas de la propuesta presentada por el contratista, que, para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral de la presente comunicación, son obligaciones del contratista: a. Cumplir con las obligaciones presentadas en su oferta cabalmente. b. Cumplir con lo establecido en la invitación pública.

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyente para todos los efectos del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuesta. Con la suscripción del presente documento el oferente se compromete y acepta la adjudicación de este proceso contractual.

DANILO GONZALEZ RUIZ

CC: 4.832.715

Director

Contratante

GENRRY CORDOBA QUEJADA

CC. / o NIT: 1.038.802.268

Rep. Legal Ferreteria La Victoria de Urabá Zomac SAS

Contratista



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia

Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 04/05/2026

El director del CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO, en uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

Señores
GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO
NIT: 11060828-8
E.S.M.

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 002 de fecha 29/04/2026 del Centro Educativo Kilometro Veinticinco.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria.

Atentamente,

DANILO GONZALEZ RUIZ
Director



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia
Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica
primaria (grados primero a quinto).

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 04/05/2026

El director del Centro Educativo Kilometro Veinticinco, en uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

Señores
SOLUCIONES TECNOLOGICAS MATIZ
E.S.M.

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 002 de fecha 29/08/2026 del Centro Educativo Kilometro Veinticinco.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria.

Atentamente,



DANILO GONZALEZ RUIZ
Director



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

*Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia
Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica
primaria (grados primero a quinto).*

**ACTA DE CIERRE INVITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No. 002**

CIUDAD Y FECHA	Turbo Antioquia, 30/04/2026
LUGAR	Oficina rectoría
DEPENDENCIA	C.E. KILOMETRO VEINTICINCO
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN EN CARTELERA	29 de Abril de 2026 a las 2:00 p.m.
FECHA Y HORA DESFIJACIÓN DE CARTELERA	30 de Abril de 2026 a las 5:00 p.m.
HORA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	5:00 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	6:00 p.m.
ASISTENTES	CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO Director.

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$4.103.200)
CONTRATISTA:	GENRRY CORDOBA QUEJADA
FECHA DE INICIO	29/04/2026
FECHA DE CIERRE	30/04/2026
SUPERVISOR(A):	DANILO GONZALEZ RUIZ

ORDEN DEL DÍA

1. Cierre del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 002
2. Relación de propuestas presentadas
3. Verificación de requisitos
4. Evaluación de la propuesta
5. Selección de la propuesta

1. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Siendo las 5:00 p.m. del día 30 de Abril del 2026 se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 002 de 2026, por parte del Comité de Compra para realizar la evaluación y selección de la propuesta más favorable para el Centro Educativo se recolectaron las propuestas que llegaron en medio físicos.

2. RELACION DE LA PROPUESTA

Una vez realizado el cierre oficial del proceso se procedió a realizar la relación de las propuestas recibidas, en orden de recepción según la fecha de radicado.

No.	PROPONENTE	CEDULA/NIT	VALOR
1	Ferretería la Victoria Urabá Zomac SAS	901469835-5	\$4.103.200
2	Gustavo Enrique Marrugo Osorio	11.060.828-8	\$5.600.000
3	Soluciones Tecnológica Matiz	71350549	\$4.300.000

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el proceso (Propuesta o Cotización, Fotocopia Cámara de Comercio, RUT, Antecedentes, Fotocopia de la cédula entre otros).

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en los estudios previos e invitación al proceso de contratación por mínima cuantía, documentos publicados en cartelera del plantel.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

*Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia
Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica
primaria (grados primero a quinto).*

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar).
FERRETERIA LA VICTORIA URABA ZOMAC SAS

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		0

REQUISITOS HABILITANTES
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar)

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		verificado
- Registro Único Tributario (RUT)	x		verificado
- Fotocopia de la cédula	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		verificado
- Certificado de pago de seguridad social.	x		verificado
Certificado cuenta bancaria	x		verificado
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		por traer

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROPONENTE	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
GENRRY CORDOBA QUEJADA	CUMPLIO Trajo toda su documentación y factura con precios económicos	100	98
Gustavo Enrique Marrugo Osorio	NO CUMPLIO Faltó documentación y la factura con costos altos		76
Soluciones Tecnológica Matiz	NO CUMPLIO faltó documentación factura con costos altos		85

5. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez evaluada la propuesta por parte del Director, recomiendo seleccionar al proponente No. 1- GENRRY CORDOBA QUEJADA, identificado con cédula: 1.038.802.268, representante legal de la empresa FERRETERIA LA VICTORIA DE URABA ZOMAC SAS, identificado con NIT. 901469835-5 Para la: **COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO**. Ya que cumplió con todos los documentos exigidos por la norma y es la oferta más favorable para la entidad. Motivo por el cual se contrata para el cumplimiento del objeto.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, el día 30 del mes de Abril de 2026.


DANILO GONZALEZ RUIZ
Director

FERRETERIA LA VICTORIA URABA ZOMAC S.A.S.

COTIZACION No.

15675

Nit 901469835

CLIENTE	CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25		POR CONCEPTO DE
NIT	900036149 9		COTIZACIÓN
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
CRR LOMAS AISLADAS	Turbo	3187407203	
FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR
miércoles, 22 de abril de 2026	22-abr-26		GENRRY CORDOBA QUEJADA
			FORMA DE PAGO
			Contado

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
BLOQUE V-10	500,00	Und.	1.700	0%	850.000
CEMENTO ULTRACEM 50 KG	12,00	Und.	28.571	19%	342.857
ALAMBRE QUEM X KL	3,00	Und.	6.723	19%	20.168
CLAVO COM 3 X 500GMS CORSAN	3,00	Und.	4.202	19%	12.605
CLAVO ZINC X 50 UND	4,00	Und.	4.622	19%	18.487
ZINC C-34 LARGO ACESCO	16,00	Und.	36.975	19%	591.597
ZINC LISO C-35 LARGO	2,00	Und.	31.092	19%	62.185
RIGIDO CENTELSA ECONOMICO #12 ROJO	70,00	Und.	1.933	19%	135.294
RIGIDO CENTELSA ECONOMICO #12 NEGRO	70,00	Und.	1.933	19%	135.294
RIGIDO CENTELSA ECONOMICO #12 VERDE	70,00	Und.	1.933	19%	135.294
PALO 2 X 4 X 5	2,00	Und.	87.000	0%	174.000
PALO 4X2X4	1,00	Und.	65.000	0%	65.000
TABLA 3/4 ECONOMICA	10,00	Und.	18.000	0%	180.000
PALO 2 X 3 X 3 MTS CHOIBA	8,00	Und.	42.000	0%	336.000
PALO 1 X 4 X 4	8,00	Und.	42.000	0%	336.000
SERVICIOS FLETES Y TRANSPORTES	1,00	Und.	380.000	0%	380.000
CLAVO ACE/GALV 4" CORSAN	1,00	Und.	6.471	19%	6.471
PISO PARRAL BLANCO 60 *60 CJ 1,80MT	1,00	m	37.395	19%	37.395

Valor en Letras

CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	3.818.647
DESCUENTO	0
IVA	284.553
TOTAL DOCUMENTO	4.103.200

Firma Responsable  Verificado Por _____



FERRETERIA LA VICTORIA URABA ZOMAC S.A.S
NIT. 901.469.835 - 5

Factura Electrónica De Venta

No. **SETT 14158**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18760000001 que habilita desde SETT 1 hasta SETT 5000000. Vence 2030-01-19

Responsable de IVA
No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4752 7.50 X 1000

CLIENTE	CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25	FECHA FACTURA	23/04/2026
NIT	900036149 9	VENCIMIENTO	23/04/2026
DIRECCIÓN	CRR LOMAS AISLADAS	FORMA DE PAGO	Credito
CIUDAD	Turbo	TELÉFONO	3187407203
VENDEDOR	GENRRY CORDOBA QUEJADA	E-MAIL CLIENTE	centroeducativokm25@hotmail.com

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Med	Valor Unit.	IVA %	Total
1	1002	BLOQUE V-10	500	Und.	1.700	0%	850.000
2	1082	CEMENTO ULTRACEM 50 KG	12	Und.	28.571	19%	342.857
3	12753	ALAMBRE QUEM X KL	3	Und.	6.723	19%	20.168
4	12936	CLAVO COM 3 X 500GMS CORSAN	3	Und.	4.202	19%	12.605
5	12167	CLAVO ZINC X 50 UND	4	Und.	4.622	19%	18.487
6	1104	ZINC C-34 LARGO ACESCO	16	Und.	36.975	19%	591.597
7	1070	ZINC LISO C-35 LARGO	2	Und.	31.092	19%	62.185
8	16481	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO #12 ROJO	70	Und.	1.933	19%	135.294
9	16482	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO #12 NEGRO	70	Und.	1.933	19%	135.294
10	16480	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO #12 VERDE	70	Und.	1.933	19%	135.294
11	16349	PALO 2 X 4 X 5	2	Und.	87.000	0%	174.000
12	16184	PALO 4X2X4	1	Und.	65.000	0%	65.000
13	11001	TABLA 3/4 ECONOMICA	10	Und.	18.000	0%	180.000
14	14115	PALO 2 X 3 X 3 MTS CHOIBA	8	Und.	42.000	0%	336.000
15	16348	PALO 1 X 4 X 4	8	Und.	42.000	0%	336.000
16	12865	SERVICIOS FLETES Y TRANSPORTES	1	Und.	380.000	0%	380.000
17	13102	CLAVO ACE/GALV 4" CORSAN	1	Und.	6.471	19%	6.471
18	16477	PISO PARRAL BLANCO 60 *60 CJ 1,80MT	1	m	37.395	19%	37.395

Total líneas o ítems: 18	SUBTOTAL	3.818.647
Valor en Letras	DESCUENTO	0
CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE	IVA	284.553
	TOTAL DE LA OPERACIÓN	4.103.200
	RETEFUENTE	0
	RETEIVA	0
	RETEICA	0
	TOTAL MENOS RETENCIONES	4.103.200

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 23/04/2026 14:08:59

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CALLE 91 No. 98 - 13 Teléfono 3104133636 Chigorodó
Correo Electrónico ferviuraba@gmail.com

Documento de Contingencia



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		Ferretería la Victoria Urbá Zomac S.A.S			
SIGLA					
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		NIT No.			
ORDEN ☒ DPTL ☐ DIST. ☐ MPL ☐ OTRO ¿CUAL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		CLASE ☐ (VER AL RESPALDO)			
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia		DEPARTAMENTO Antioquia			
MUNICIPIO Chiporoso		DIRECCIÓN C/ 91 # 98-13			
TELÉFONOS 3504133636		FAX			
		APARTADO AEREO			
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 Comercio al por mayor de puros, tabacos		2 Comercio al por menor de mallas plásticas de cultivo			
3 Comercio al por menor de materiales de construcción		4			
5		6			
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
RELACIONE LOS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS:					
PRIMER APELLIDO Corboba	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ceballos	NOMBRES Penny			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	1.038.902.268	Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, GERRY CORDOBA QUEJADA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E.

País COLOMBIA T.I. N° 1.038.802.268 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Dirección CL 91 98 13 Departamento ANTIOQUIA Municipio CHIGORODÓ

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A: Teléfonos 3117716019

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

PARENTESCO

MIRIAM CORDOBA QUEJADA

32.293.722

MADRE

ADRIEL CORDOBA QUEJADA

1.038.826.713

HIJO

KIARA CORDOBA QUEJADA

1.038.828.089

HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	21.600.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	1.617.319
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 23.217.319

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	91216687219	CHIGORODÓ	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☐ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

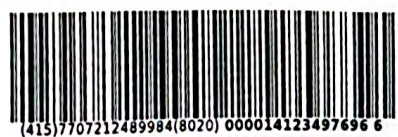
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Genny Cordoba P Chigorodo 2026
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA CIUDAD Y FECHA

DAFP-GAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001																					
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141234976966																					
				 (415)7707212489984(8020) 0000141234976966																					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 6 9 8 3 5		6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico 1																				
IDENTIFICACIÓN																									
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación 																					
Lugar de expedición		28. País 		29. Departamento 																					
31. Primer apellido 		32. Segundo apellido 		33. Primer nombre 																					
35. Razón social FERRETERIA LA VICTORIA URABA ZOMAC S.A.S.		37. Signo FERVIURABA																							
36. Nombre comercial FERRETERIA LA VICTORIA URABA N.1																									
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Chigorodó																					
41. Dirección principal CL 91 98 13 BRR EL JARDIN																									
42. Correo electrónico ferveiuraba@gmail.com																									
43. Código postal 		44. Teléfono 1 		45. Teléfono 2 																					
CLASIFICACIÓN																									
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio actividad 4 7 5 2 2 0 2 1 0 3 1 0		Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad 4 3 2 2 2 0 2 4 0 7 1 6		Otras actividades 50. Código 1 2 4 3 3 0 4 3 2 1																					
Ocupación 51. Código		52. Número establecimientos 1																							
Responsabilidades, Calidades y Atributos																									
53. Código <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td>5</td><td>7</td><td>1</td><td>4</td><td>4</td><td>8</td><td>5</td><td>2</td><td>5</td><td>5</td></tr> </table>						5	7	1	4	4	8	5	2	5	5										
5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogena 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico 55 - Informante de Beneficiarios Finales																									
Usuarios aduaneros			Exportadores																						
54. Código <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> </table>			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma 56. Tipo 		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																
			Servicio <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table>			1	2	3																	
1	2	3																							
			57. Modo <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </table>																						
			58. CPC <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </table>																						
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																									
Para uso exclusivo de la DIAN																									
59. Anexos SI ☐ NO ☒																									
60. No. de Folios: 0																									
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CORDOBA QUEJADA GENRRY 985. Cargo Representante legal Certificado																						

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

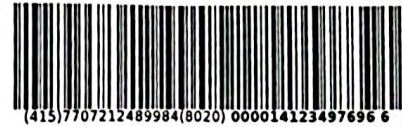
001

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario

141234976966



(415)7707212489984(8020) 0000141234976966

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 6 9 8 3 5 | 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 1 8	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 0 3 1 7 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	1 7 2	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 1 0 3 1 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

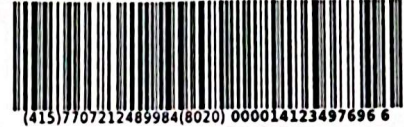
001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 5 Hoja 3

4. Número de formulario

141234976966



(415) 7707212469984(8020) 0000141234976966

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 6 9 8 3 5

5

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 1 0 3 1 8

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

101. Número de identificación

1 0 3 8 8 0 2 2 6 8

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

CORDOBA

105. Segundo apellido

QUEJADA

106. Primer nombre

GENRRY

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

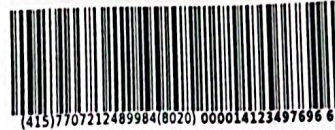
001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234976966



(415)7707212489984(8020) 0000141234976966

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 6 9 8 3 5 5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV 151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

3 9 4 2 7 3 7 7

1 7 7 6 8 3 T

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

SEPULVEDA

ARIAS

ANED

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

9 0 1 4 6 9 8 3 5 5

FERRETERIA LA VICTORIA URABA ZOMAC S.A.S.

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 4 0 5 1 7

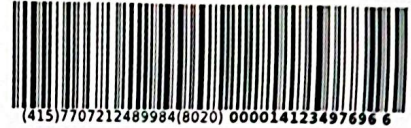
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

Página 5 de 5 Hoja 6

141234976966



(415)7707212489984(8020) 0000141234976966

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 6 9 8 3 5

5

Impuestos de Medellín

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci

0 2

161. Actividad económica

Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi

1 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento

FERRETERIA LA VICTORIA URABA N.1

163. Departamento

Antioquia

0 5

164. Ciudad/Municipio

Chigorodó

1 7 2

165. Dirección

CL 91 98 13

166. Número de matrícula mercantil

0 0 0 0 1 0 3 1 7 3

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 1 0 3 1 8

168. Teléfono

3 1 4 6 5 4 2 2 5 5

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 09:50:45

Recibo No. S000571245, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXvNRXVE3w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FERRETERIA LA VICTORIA URABA ZOMAC S.A.S.

Sigla : FERVIURABA

Nit : 901469835-5

Domicilio: Chigorodó, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 103172

Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2021

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 14 de abril de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 91 98 13

Barrio : EL JARDIN

Municipio : Chigorodó, Antioquia

Correo electrónico : ferviuraba@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3146542255

Teléfono comercial 2 : 3104133636

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 91 98 13

Barrio : EL JARDIN

Municipio : Chigorodó, Antioquia

Correo electrónico de notificación : ferviuraba@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Chigorodo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021, con el No. 20352 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FERRETERIA LA VICTORIA URABA ZOMAC S.A.S., Sigla FERVIURABA.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 09:50:45

Recibo No. S000571245, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXvNRXVE3w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Compra-venta, importación y exportación, distribución, representación y comercialización de artículos de ferretería, ferretería eléctrica, ferretería de materiales de construcción, grifería y sanitarios, artículos de mayólicas, cerámicas, triplay, herramientas metálicas, en general, accesorios, accesorios metálicos en general, productos de vidrio, herramientas para la minería, herramientas para la agricultura, material de limpieza, materiales de carpintería, plomería, herramientas de manos, pinturas y solventes, venta de sanitarios, tuberías y accesorios para agua caliente, tuberías galvanizadas, accesorios, tuberías de polietileno y producto de PVC y ferretería en general, maderera, compra y venta de bebidas alcohólicas y gaseosas. b) Compra y venta de lubricantes en general, combustibles, compra y venta de maquinaria para minería, maquinarias en general, compra y venta, proveer en general de bienes y servicios relacionados a las actividades de industria, comercio y servicio, compraventa y proveedor de madera en distintas variedades. c) Comercializar combustibles, lubricantes y aditivos para todo tipo de transporte motorizado, compra y venta al por mayor y menor de productos químicos ferreteros para la construcción civil, compra y venta de herramientas, vestuario y otros de construcción, compra y venta al por mayor y menor de madera industrializada para la construcción civil; compra y venta de plásticos en general, compra y venta al por mayor y menor de cerámicos, vinílicos, sanitarios en general. d) Importar, exportar, suscribir y poner en funcionamiento consorcios empresariales, nacionales e internacionales, para la importación, exportación y comercialización de bienes y servicios en general, la empresa podrá importar de países vecinos gas licuado de petróleo y gas natural petróleo y otros, con relación a hidrocarburos y comercializar en cualquier parte de Colombia; de igual forma comprar todo lo referente a hidrocarburos para su comercialización en grifos, al por mayor y menor o en tiendas, maquinarias para la minería, por convenio o directamente, venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, venta de materiales de fontanería y calefacción. e) Adquisición, arrendamiento o locación de vehículos automotor, fletes, vehículos comerciales livianos o utilitarios para la distribución y transporte de los relacionados productos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones, así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 09:50:45
Recibo No. S000571245, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXvNRXVE3w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 80.000.000,00
No. Acciones	80,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 80.000.000,00
No. Acciones	80,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 80.000.000,00
No. Acciones	80,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación respecto a las cuantías de las operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 09:50:45
Recibo No. S000571245, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXvNRXVE3w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

LIMITACION: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021 con el No. 20352 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GENRRY CORDOBA QUEJADA	C.C. No. 1.038.802.268

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: F4322
Otras actividades Código CIIU: F4330 F4321



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 09:50:45
Recibo No. S000571245, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXvNRXVE3w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERRETERIA LA VICTORIA URABÁ N.1
Matrícula No.: 103173
Fecha de Matrícula: 18 de marzo de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 91 98 13
Barrio : EL JARDIN
Municipio: Chigorodó, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.015.249.258,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 09:50:45
Recibo No. S000571245, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXvNRXVE3w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.038.802.268**

CORDOBA QUEJADA

APELLIDOS

GENRRY

NOMBRES

(Signature) **CORDOBA QUEJADA**

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CHIGORODO
(ANTIOQUIA)

15-MAR-1988

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

O+

M

ESTATURA

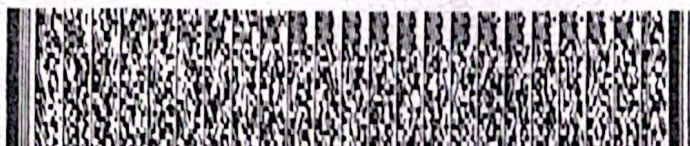
G.S. RH

SEXO

14-AGO-2006 CHIGORODO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0110600-00977423-M-1038802268-20180209

0059463256A 1

9903268450

Certificado Bancario

Viernes, 19 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FERRETERIA LA VICTORIA URABA ZOMAC identificado(a) con NIT 901469835, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	58400000502	2021/04/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

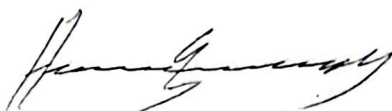
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 14:13:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014698355
Código de Verificación	9014698355260423141350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 14:14:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1038802268
Código de Verificación	1038802268260423141425

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

Cédula: 1038802268

Fecha de expedición: 08/05/2020

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 08 de mayo de 2020 a las 03:00 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

Cédula: 1038802268

Fecha de expedición: 08/05/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 08 de mayo de 2026 a las 03:00 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux
... SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN

División de Relacionamento con el Ciudadano.

ciudaduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294813363



PIB
14:16:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GENRRY CORDOBA QUEJADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1038802268:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2026 02:19:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1038802268** y Nombre: **GENRRY CORDOBA QUEJADA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138822386**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:20:10 PM horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1038802268

Apellidos y Nombres: **CORDOBA QUEJADA GENRRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

CARPETA CIUDADANA DIGITAL

🏠 > Mis categorías > Seguridad, justicia, servicios notariales VUR, apostilla > Deudor Alimentario Moroso – Cert...

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Deudor Alimentario Moroso – Certificado Inscripción

Entidad responsable: REDAM



Verifica tu información personal

El trámite es procesado a partir de los siguientes datos.

Nota: La entidad: REDAM no ha relacionado información suya en el servicio.

Trámite en línea



El trámite se realiza directamente en el sitio web oficial de la entidad responsable.

Acceder al trámite en línea

Datos importantes del trámite o servicio

Este servicio está diseñado para que la persona que tiene derecho a exigir el cumplimiento de una obligación alimentaria y que ha cumplido con el procedimiento establecido en la Ley 2097 de 2021, pueda consultar y descargar de forma gratuita el certificado de inscripción en el REDAM de los deudores asociados a su caso.

Es importante tener en cuenta que la inscripción/cancelación de registros en el sistema de información, corresponde exclusivamente a las Fuentes de la información (Jueces de Familia, Defensores de familia del ICBF, Comisarios de Familia).

Regresar



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 14:36:42 horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1038802268,
Apellidos y Nombres **CORDOBA QUEJADA GENRRY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25**, con NIT **900036149-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Nombres	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF
14-9433	FERRETERIA LA VICTORIA URABA ZOMAC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 91 98 13 BARRIO JARDIN	CHIGORODO-ANTIOQUIA	8170606	SI

DS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	198692276	E	2026/04/10	2026/04/06	BANCOLOMBIA	0	\$4,904,500

JIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte		
PRINCIPAL (11 Afiliados)				\$19,259,937	\$3,082,100			\$19,259,937	\$771,100			\$19,259,937	\$741,400			\$19,259,937	\$109,500				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (2 Afiliados)				\$3,501,810	\$560,400			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$17,800				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 3 (1 Afiliados)				\$1,750,905	\$280,200	EP5041	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$9,200				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 4 (1 Afiliados)				\$1,634,178	\$261,500	EP5010	28	\$1,634,178	\$65,400	CCF04	28	\$1,634,178	\$65,400	CCF04	28	\$1,634,178	\$8,600				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 5 (1 Afiliados)				\$116,727	\$18,700	EP5010	2	\$116,727	\$4,700	CCF04	2	\$116,727	\$4,700	CCF04	2	\$116,727	\$0				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 6 (1 Afiliados)				\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$42,700				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 7 (1 Afiliados)				\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$42,700				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 8 (1 Afiliados)				\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$42,700				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 9 (1 Afiliados)				\$1,750,905	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$42,700				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 10 (1 Afiliados)				\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$42,700				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 11 (1 Afiliados)				\$1,750,905	\$280,200	EP5017	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$9,200				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 12 (1 Afiliados)				\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$9,200				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 13 (1 Afiliados)				\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$9,200				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 14 (1 Afiliados)				\$8,754,527	\$1,401,100			\$8,754,527	\$334,100			\$8,754,527	\$334,100			\$8,754,527	\$187,900				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 15 (1 Afiliados)				\$8,754,527	\$1,401,100			\$8,754,527	\$334,100			\$8,754,527	\$334,100			\$8,754,527	\$187,900				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 16 (1 Afiliados)				\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$42,700				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 17 (1 Afiliados)				\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$42,700				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 18 (1 Afiliados)				\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$42,700				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 19 (1 Afiliados)				\$408,545	\$65,400	EP5010	7	\$408,545	\$16,400	CCF04	7	\$408,545	\$16,400	CCF04	7	\$408,545	\$0				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 20 (1 Afiliados)				\$1,342,361	\$214,800	EP5010	23	\$1,342,361	\$53,700	CCF04	23	\$1,342,361	\$53,700	CCF04	23	\$1,342,361	\$32,700				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 21 (1 Afiliados)				\$641,999	\$102,800	EP5010	11	\$641,999	\$23,700	CCF04	11	\$641,999	\$23,700	CCF04	11	\$641,999	\$0				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 22 (1 Afiliados)				\$1,108,907	\$177,500	EP5010	19	\$1,108,907	\$44,400	CCF04	19	\$1,108,907	\$44,400	CCF04	19	\$1,108,907	\$27,100				\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 23 (1 Afiliados)				\$19,259,937	\$3,082,100			\$19,259,937	\$771,100			\$19,259,937	\$741,400			\$19,259,937	\$109,500				\$0		
Afiliados(11)																							

SUMEN DE PAGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ADMINISTRADORAS: 3)				11	\$3,082,300	\$0	\$0	\$3,082,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ORVENIR	230301	800,224,808	8	6	\$1,681,300	\$0	\$0	\$1,681,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$1,120,800	\$0	\$0	\$1,120,800
(ADMINISTRADORAS: 1)				11	\$309,500	\$0	\$0	\$309,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	\$309,500	\$0	\$0	\$309,500
(ADMINISTRADORAS: 1)				11	\$741,600	\$0	\$0	\$741,600
CONFAMA	CCF04	890,900,841	9	11	\$741,600	\$0	\$0	\$741,600
(ADMINISTRADORAS: 4)				11	\$771,100	\$0	\$0	\$771,100
TPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	\$560,800	\$0	\$0	\$560,800
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
ALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
TOTAL				11	\$4,904,500	\$0	\$0	\$4,904,500



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia

Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO

INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES NÚMERO No 002

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO.

1.1 PROCESO. ORDEN DE COMPRA.

1.2. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, **CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO**, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con ley, para realizar el control social a la presente Invitación pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación. Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera del CENTRO EDUCATIVO.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y de la orden de Compra que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que el **CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO**, determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto el CENTRO EDUCATIVO, informe el resultado definitivo.

1.3 CONTRATANTE

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO

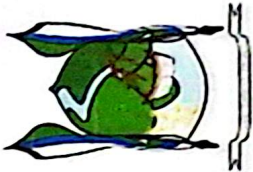
1.4 TIPO DE CONTRATACIÓN

COMPRA.

1.5 CARECTERISTICAS TECNICAS:

Que de acuerdo a las especificaciones técnicas se requiere la compra de materiales de ferreteria para uso institucional, como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BLOQUE V-10	UNIDAD	500
2	CEMENTO ULTRACEM 50KG	UNIDAD	12
3	ALAMBRE QUEMADO X KL	KILO	3
4	CLAVO COM 3 X 500 GMS CORSAN	UNIDAD	3
5	CLAVO DE ZIN X 50 UND	UNIDAD	4
6	ZINC C-34 LARGO ACESCO	UNIDAD	16
7	ZINC LISO C-35 LARGO	UNIDAD	2
8	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 ROJO	UNIDAD	70



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia
Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

9	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 NEGRO	UNIDAD	70
10	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 VERDE	UNIDAD	70
11	PALO 2 X 4 X 5	UNIDAD	2
12	PALO 2 X 2 X 4	UNIDAD	1
13	TABLA ½ ECONOMICA	UNIDAD	10
14	PALO 2 X 3 X 3 MTS CHOIBA	UNIDAD	8
15	PALO 1 X 4 X 4	UNIDAD	8
16	SERVICIO FLETES Y TRANSPORTE	GLOBAL	1
17	CLAVO ACE/GALV 4" CORSAN	UNIDAD	1
18	PISO PARRAL BLANC 60 X 60 C/ 1,80 MT	METROS	1

1.6 CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección: Centro Educativo Kilometro Veinticinco, zona panamericana, vía lomas aislada.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de: **CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$4.103.200)** Según CDP No. 00000002 de fecha 29 de Abril de 2026 impuestos incluidos.

1.8 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato se estima en tres días (03) días contados a partir del acta de inicio.

1.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: contra entrega, después de haber entregado los elementos y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.10 SUPERVISOR

DIRECTOR DE LA I.E. KILOMETRO VEINTICINCO

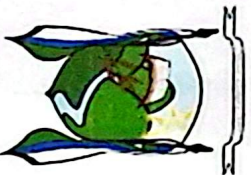
1.11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA DE INICIO INVITACION	29 de Abril de 2026 a las 8:00 a.m.
FECHA Y HORA DE CIERRE	30 de Abril de 2026 a las 5:00 p.m.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	Centro Educativo Kilometro Veinticinco- Oficina rectoría

1.12 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA

Los cuales se encuentran establecidos en el estudio previo.


DANILO GONZALEZ RUIZ
Director

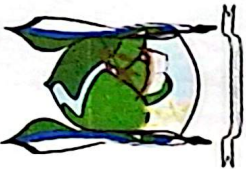


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia
Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica
primaria (grados primero a quinto).

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:
CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO		VERSION:
		PAGINA: 1 a 9
Elabora:	DANILO GONZALEZ RUIZ	Aprobó: DANILO GONZALEZ RUIZ
Municipio: Turbo- Antioquia		
FECHA		
Día: 29 Mes: Abril Año: 2026		
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	DANILO GONZALEZ RUIZ	
Cargo del funcionario Solicitante:	DIRECTOR	
Oficina misional o dependencia solicitante	RECTORÍA	
Tipo de contrato:	COMPRA	
Acto Administrativo de justificación de la contratación directa:	Acuerdo de Aprobación del Presupuesto por el Consejo Directivo vigencia 2026.	
CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO		
Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11° 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, sección 3 "Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", como justificación de la necesidad de realizar la contratación. El Director del CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25, para el cumplimiento de su misión y dentro de las responsabilidades asignadas debe prestar el Servicio Educativo dentro de los más altos estándares de calidad y de manera eficiente, eficaz y oportuna, es por ello que se requiere: la COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO. Se hace necesario organizar partes de la infraestructura de la sede lomas aislada ya que se encuentra en muy mal estado y los estudiantes hay que garantizarle espacios agradables y cómodos a la hora de recibir las clases, además el consejo directivo debe proveer ambientes sanos y saludables para que los alumnos puedan recibir sus clases, alimentos y recrearse sin ningún peligro es por ello que se requiere la organización de algunas áreas del plantel educativo por ende se necesita materiales como clavos, zinc, alambre, cemento, bloque, palo, entre otros para su correcta adecuación, poder así que los estudiantes no deserten y vuelvan al aula educativa. Por todo lo anterior se hace necesario contratar un personal externo ya sea jurídico o natural que cumpla con todos los parámetros para el suministro de estos materiales de ferreteria y poder así brindar lo necesario para su adecuación. Que es obligación y responsabilidad de la institución educativa destinar Partida de los Recursos del Sistema General de Participación -gratuidad para satisfacer las necesidades de los Establecimientos Educativos Oficiales, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015. Esta contratación se encuentra incluida en el Presupuesto de la vigencia 2026.		
1. Descripción de la necesidad		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR		
El Objeto de la Contratación, será la COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO para asegurar condiciones de desarrollo académico y social de los estudiantes, apoyando así la misión de la formación integral de la población estudiantil.		
2. Descripción objeto a Contratar		



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

*Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia
Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).*

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO:	
CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO		VERSION:	
		PAGINA: 1 a 9	
Elaboro:	DANILO GONZALEZ RUIZ	Aprobó: DANILO GONZALEZ RUIZ	
Municipio: Turbo- Antioquia		FECHA	
		Día: 29	Mes: Abril
		Año: 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	DANILO GONZALEZ RUIZ		
Cargo del funcionario Solicitante:	DIRECTOR		
Oficina misional o dependencia solicitante	RECTORÍA	CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO	
Tipo de contrato:	COMPRA		
Acto Administrativo de justificación de la contratación directa:	Acuerdo de Aprobación del Presupuesto por el Consejo Directivo vigencia 2026.		
Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11° 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, sección 3 "Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", como justificación de la necesidad de realizar la contratación. El Director del CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25, para el cumplimiento de su misión y dentro de las responsabilidades asignadas debe prestar el Servicio Educativo dentro de los más altos estándares de calidad y de manera eficiente, eficaz y oportuna, es por ello que se requiere: la COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO. Se hace necesario organizar partes de la infraestructura de la sede lomas aislada ya que se encuentra en muy mal estado y los estudiantes hay que garantizarle espacios agradables y cómodos a la hora de recibir las clases, además el consejo directivo debe proveer ambientes sanos y saludables para que los alumnos puedan recibir sus clases, alimentos y recrearse sin ningún peligro es por ello que se requiere la organización de algunas áreas del plantel educativo por ende se necesita materiales como clavos, zinc, alambre, cemento, bloque, palo, entre otros para su correcta adecuación y poder así que los estudiantes no deserten y vuelvan al aula educativa. Por todo lo anterior se hace necesario contratar un personal externo ya sea jurídico o natural que cumpla con todos los parámetros para el suministro de estos materiales de ferreteria y poder así brindar lo necesario para su adecuación. Que es obligación y responsabilidad de la institución educativa destinar partidas de los Recursos del Sistema General de Participación -gratuidad para satisfacer las necesidades de los Establecimientos Educativos Oficiales, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015. Esta contratación se encuentra incluida en el Presupuesto de la vigencia 2026.			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR			
2. Descripción objeto a Contratar		El Objeto de la Contratación, será la COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO para asegurar condiciones óptimas para el desarrollo académico y social de los estudiantes, apoyando así la misión del colegio en la formación integral de la población estudiantil.	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia
Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

3. Especificaciones del Objeto a contratar	Especificaciones Esenciales Las siguientes son las especificaciones esenciales requeridas para el Compra de:										
	ITEM	DESCRIPCION ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD							
	1	BLOQUE V-10	UNIDAD	500							
	2	CEMENTO ULTRACEM 50KG	UNIDAD	12							
	3	ALAMBRE QUEMADO X KL	KILO	3							
	4	CLAVO COM 3 X 500 GMS CORSAN	UNIDAD	3							
	5	CLAVO DE ZIN X 50 UND	UNIDAD	4							
	6	ZINC C-34 LARGO ACCESO	UNIDAD	16							
	7	ZINC LISO C-35 LARGO	UNIDAD	2							
	8	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 ROJO	UNIDAD	70							
	9	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 NEGRO	UNIDAD	70							
	10	RIGIDO CENTELSA ECONOMICO N 12 VERDE	UNIDAD	70							
	11	PALO 2 X 4 X 5	UNIDAD	2							
	12	PALO 2 X 2 X 4	UNIDAD	1							
	13	TABLA ¾ ECONOMICA	UNIDAD	10							
	14	PALO 2 X 3 X 3 MTS CHOIBA	UNIDAD	8							
	15	PALO 1 X 4 X 4	UNIDAD	8							
	16	SERVICIO FLETES Y TRANSPORTE	GLOBAL	1							
	17	CLAVO ACE/GALV 4" CORSAN	UNIDAD	1							
18	PISO PARRAL BLANC 60 X 60 CL 1.80 MT	METROS	1								
4. Objeto del contrato	COMPRA DE MATERIALES DE FERRERIA PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO.										
5. Plazo del Contrato	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE TRES (03) DÍAS										
6. Condiciones de la Contratación.	El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista, quien deberá ejecutarlo en el Centro Educativo Kilometro Veinticinco, del Distrito de Turbo, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, quien deberá estar dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley.										
7. Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de Entrega.	Centro Educativo Kilometro Veinticinco, del Distrito de Turbo vía panamericana										
8. Valor estimado del Contrato.	El valor estimado del contrato es CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$4.103.200) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.										
9. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>00000002</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$4.103.200</td></tr><tr><td>Rubro Presupuestal</td><td>2.2.4. Mantenimiento de infraestructura educativa</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Director</td></tr></table>			Número:	00000002	Valor:	\$4.103.200	Rubro Presupuestal	2.2.4. Mantenimiento de infraestructura educativa	Autorizados por	Director
Número:	00000002										
Valor:	\$4.103.200										
Rubro Presupuestal	2.2.4. Mantenimiento de infraestructura educativa										
Autorizados por	Director										
10. Forma de pago y Requisitos	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El Centro Educativo, pagara al contratista de la siguiente forma: La Compra a la entrega serán cancelados una vez haya ingresado al Centro Educativo previo cumplimiento de presentación de factura por la entidad contratante a la cual deberá anexar los siguientes soportes: documentos requeridos, certificación del supervisor del contrato.										
11. Interventoría y/o Supervisión.	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>DANILO GONZALEZ RUIZ</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>4 832 715</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>Director</td></tr></table>	Nombre del funcionario:	DANILO GONZALEZ RUIZ	Identificación del funcionario:	4 832 715	Cargo:	Director				
Nombre del funcionario:	DANILO GONZALEZ RUIZ										
Identificación del funcionario:	4 832 715										
Cargo:	Director										

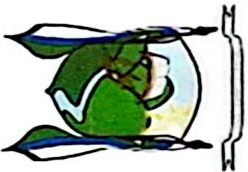


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

*Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia
Misto, Creado por resolución No 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica
primaria (grados primero a quinto).*

12. Característica del bien o servicio a contratar (especificaciones técnicas) incluyendo los códigos de cada uno de los ítems a contratar – Ficha técnica).	ITEM	DESCRIPCION ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	BLOQUE V-10	UNIDAD	500
	2	CEMENTO ULTRACEM 50KG	UNIDAD	12
	3	ALAMBRE QUEMADO X KL	KILO	3
	4	CLAVO COM 3 X 500 GMS CORSAN	UNIDAD	3
	5	CLAVO DE ZIN X 50 UND	UNIDAD	4
	6	ZINC C-34 LARGO ACESCO	UNIDAD	16
	7	ZINC ISO C-35 LARGO	UNIDAD	2
	8	RIGIDO CENTEISA ECONOMICO N 12 ROJO	UNIDAD	70
	9	RIGIDO CENTEISA ECONOMICO N 12 NEGRO	UNIDAD	70
	10	RIGIDO CENTEISA ECONOMICO N 12 VERDE	UNIDAD	70
	11	PALO 2 X 4 X 5	UNIDAD	2
	12	PALO 2 X 2 X 4	UNIDAD	1
	13	TABLA ¾ ECONOMICA	UNIDAD	10
	14	PALO 2 X 3 X 3 MTS CHOIBA	UNIDAD	8
	15	PALO 1 X 4 X 4	UNIDAD	8
	16	SERVICIO FLETES Y TRANSPORTE	GLOBAL	1
	17	CLAVO ACE/GALV 4" CORSAN	UNIDAD	1
	18	PISO PARRAL BLANC 60 X 60 C1, 80 MT	METROS	1
13. Obligaciones del contratista	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico: • Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los materiales de ferretería • Reemplazar los materiales de ferretería defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el centro educativo kilómetro veinticinco, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato. • El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los materiales de ferretería los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones. • Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse. • Colaborar con el centro educativo para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. • Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. • Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra EL CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25 desarrollo o con ocasión de la compra. Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del contrato. Pagar cumplidamente los valores pactados. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato. Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. INVITACIÓN DIRECTA DIRIGIDA COMO MINIMO A TRES PERSONAS: Los contratos entre 0 hasta 20 S.M.L.M.V. El procedimiento de la invitación, como la elaboración del contrato, corresponderá al centro educativo donde se origina la contratación. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Director, el cual suscribirá el documento de análisis y conclusiones. La suscripción del contrato corresponderá al directivo docente. Todo el proceso será revisado por el directivo			
14. Obligaciones del Centro Educativo				
15. Liquidación del contrato				
16. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección				



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04

DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

*Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia
Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica
primaria (grados primero a quinto).*

	docente. De igual forma se efectuará publicación de la invitación en la cartelera de la institución por un término mínimo de cinco (5) días hábiles.																
	Lo anterior dando cumplimiento al artículo 2º del decreto 3576 de 2009, Decreto 1075 de 2015 y/o Manual de Contratación del centro educativo.																
	Dando cumplimiento al manual interno de contratación al centro educativo a través de la oficina del Director procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación habiéndose enviado solicitud a las siguientes Empresas:																
17.-Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato	<table><tr><th>PROVEEDOR</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th><th>CONTACTO</th></tr><tr><td>FERRETERIA LA VICTORIA URABA ZOMAC S.A.S</td><td>CALLE 91 98 13 B JARDIN CHIGORODO</td><td>3146542255</td><td>GENRRY CORDOBA QUEJADA</td></tr><tr><td>Ediciones Alianza Educativa World</td><td>Calle 112 N 21-11</td><td>311 750 67 27</td><td>Gustavo Enrique Marmgo Osorio</td></tr><tr><td>Soluciones Matiz</td><td>Barrio San Martín</td><td>314 6476867</td><td>Rene Berro</td></tr></table>	PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO	FERRETERIA LA VICTORIA URABA ZOMAC S.A.S	CALLE 91 98 13 B JARDIN CHIGORODO	3146542255	GENRRY CORDOBA QUEJADA	Ediciones Alianza Educativa World	Calle 112 N 21-11	311 750 67 27	Gustavo Enrique Marmgo Osorio	Soluciones Matiz	Barrio San Martín	314 6476867	Rene Berro
PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO														
FERRETERIA LA VICTORIA URABA ZOMAC S.A.S	CALLE 91 98 13 B JARDIN CHIGORODO	3146542255	GENRRY CORDOBA QUEJADA														
Ediciones Alianza Educativa World	Calle 112 N 21-11	311 750 67 27	Gustavo Enrique Marmgo Osorio														
Soluciones Matiz	Barrio San Martín	314 6476867	Rene Berro														
18. Presupuesto Oficial	CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$4.103.200)																
19. Justificación de los factores de selección	Se atenderán los criterios establecidos en el Manual Interno, para la selección del contratista se tendrá en cuenta la propuesta de menor precio y que el mismo cumpla con los requisitos de habilitantes y factores de calificación que se establezcan para el efecto.																
20. Tipificación del riesgo	Para esta clase de contratos no existen circunstancias que puedan llegar a afectar su equilibrio económico, pues se trata de una contratación cuyas características técnicas son conocidas. Previamente por el contratista a quien de igual forma se le ha puesto en conocimiento los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización.																
12.Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar) Certificado de disponibilidad Presupuestal	<table><tr><td>Nombre del Rubro</td><td>Mantenimiento de infraestructura educativa</td></tr><tr><td>Código del Rubro</td><td>2.2.4</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$4.103.200</td></tr><tr><td>Fuente:</td><td>Recursos de Gratuidad – 2026</td></tr></table>	Nombre del Rubro	Mantenimiento de infraestructura educativa	Código del Rubro	2.2.4	Valor:	\$4.103.200	Fuente:	Recursos de Gratuidad – 2026								
Nombre del Rubro	Mantenimiento de infraestructura educativa																
Código del Rubro	2.2.4																
Valor:	\$4.103.200																
Fuente:	Recursos de Gratuidad – 2026																
22. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	De conformidad con el los artículos 2.3.1.6.3.3. Administración de los fondos educativos, 2.3.1.6.3.5. Función número 6 "Reglamentar mediante acuerdo procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)", 2.3.1.6.3.6. responsabilidad N°002, "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería", 2.3.1.6.3.11, utilización de los recursos, del Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. La selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes: REQUISITOS DE PARTICIPACION: EL CONTRATISTA DEBE ALLEGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal • El proponente debe hacer llegar el certificado expedido por la cámara de comercio que su objeto social corresponda al objeto de la invitación Directa. • Fotocopia del Rut expedido por la Dian • Fotocopia de la Cedula																



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

Establecimiento Oficial - Departamento De Antioquia
Mixto, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 para los grados de Preescolar (grado transición) y Básica primaria (grados primero a quinto).

23. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del Contrato.	• La oferta económica debe presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los seguimientos indicados en la invitación directa. Si el producto que ofrece tiene IVA este debe presentarlo discriminado, en la circunstancia que no se describe se entenderá incluido dentro de los valores ofertados. EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISION A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA. • De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta. • Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta. • Formato hoja de vida Único • Una vez firmado por las partes la orden de compra el contratista debe anexar los siguientes documentos: Paz y Salvo Municipal vigente Paz y Salvo Tránsito Municipal Y demás documentos requeridos
24. Firmas Autorizadas	Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

DANILO GONZALEZ RUIZ
Director



CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO
Nit. 900036149-9
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 3207026519

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCION 05/06/26

OBJETO

COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO.

JUSTIFICACIÓN

DISPONIBILIDAD
NÚMERO 00000002

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.2.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	4,103,200

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FERRETERIA LA VICTORIA DE URABA ZOMAC SAS
CÉDULA O NIT	901469835-5
REGIMEN DE VENTAS	2
% DE RETENCIÓN	

NOMBRE DEL ORDENADOR	DANILO GONZALEZ RUIZ
FIRMA	

El rector (a) de la CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO, en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL ORDENADOR	DANILO GONZALEZ RUIZ	NUMERO DE COMPROMISO	00000002
FIRMA		FECHA	05/06/26



CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO

Nit. 900036149-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000002

La CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO VEINTICINCO Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ,

DETALLE: COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LOMAS AISLADA DEL PLANTEL EDUCATIVO.

JUSTIFICACION:

Rubro	Descripción	Ppto	Valor Dcto	Ejecutado	Disponible
22102	Mantenimiento de infraestructura	8,500,000	4,103,200	4,103,200	4,396,800
TOTAL			4,103,200		

Dada en TURBO, el día 29 de Abril del 2026


DANILO GONZALEZ RUIZ
CC. 4.832.715
Director